BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

DONEMILIAGAKO Udala
ERDOÑANA (Araba)

Ayuntamiento de SAN MILLAN
ORDOÑANA (Alava)

C/ Andia kalea, 9 . P K/C.P.: 01208 – I F K / C.I. F: P - 0105900- E -Tfnoa.: (945) 30 04 72 – Faxa. 31 20 81

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS. LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DONEMILIAGA DE LOS SERVICIOS DE VACIADO Y LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y TOMA DE MUESTRAS Y ANALÍTICAS DE CONTROL DEL EFLUENTE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de vaciado y limpieza periódica de los sistemas de depuración de aguas residuales (públicos) del municipio de San Millán/Donemiliaga. Además, la empresa adjudicataria de los servicios de vaciado y limpieza deberá elaborar un informe o dossier del estado de cada fosa séptica situada en el municipio de San Millán/Donemiliaga.

También es objeto del presente contrato la toma de muestras de los efluentes, la realización de analítica de las mismas y la entrega a Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y/o gestor autorizado de los lodos extraídos en cada fosa, de acuerdo con la información recogida en el Anexo I del presente pliego técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOTE 1: VACIADO, LIMPIEZA DE LAS FOSAS SÉPTICAS Y TRASLADO Y GESTIÓN DE LOS LODOS

1.- VACIADO Y LIMPIEZA DE LAS FOSAS SÉPTICAS Y FOSAS DE DECANTACIÓN-DIGESTIÓN INSTALADAS PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MILLAN (SE DETALLAN EN EL ANEXO I).

La secuencia de los trabajos a realizar en este caso será:

- Antes del vaciado se tomarán todas las precauciones necesarias para prevenir los efectos de emanación de gases, tales como usar mascarillas, airear la fosa previamente, etc y se tomarán fotografías de la fosa séptica que se incluirán posteriormente en el informe del estado de cada fosa séptica.

- La limpieza se realizará mediante camión cisterna acondicionado y homologado. Para esta labor se requerirá de un equipo de alta presión tipo Karcher independiente de la red eléctrica.

- Previamente se romperá la posible costra flotante para su mezclado con el líquido subyacente.

- La mezcla de agua y fangos se bombeará, con ayuda de agua a presión hacia el compartimento de la cisterna.

- Se procederá al total vaciado de líquidos, sólidos, espumas y grasas que pudiesen existir en las fosas sépticas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

- Posteriormente al vaciado se lavarán, mediante mangueado a presión, el fondo, paredes y tubos de conexión y desagüe de las fosas.

- Una vez finalizada la limpieza de la fosa séptica se realizará una inspección de la instalación para detectar cualquier desperfecto y se tomarán fotografías que se incluirán en el informe del estado de cada fosa séptica.

- En el caso de ser necesario y para los sistemas de depuración de fangos activos, una vez vaciada la fosa se introducirá una pequeña cantidad de fango, como siembra bacteriana para evitar la interrupción del proceso biológico.

- Los trabajos de extracción se realizarán, siempre que sea posible, bombeando el agua y los fangos desde el camión cisterna, sin la presencia de operarios en el interior de la fosa.

- Si fuera necesaria la entrada de operarios a la fosa, el responsable de la operación por parte de la empresa adjudicataria, se asegurará de que se hayan eliminado del interior de la fosa, mediante una aireación suficiente, los gases tóxicos.

- A la finalización de los trabajos se dejará el entorno en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar las operaciones descritas.

La empresa adjudicataria presentará en su oferta las siguientes tarifas:

- Precio hora de camión succionador impulsor en días laborable con su conductor
- Precio hora operario auxiliar
- Precio elaboración de informe

Estas tarifas podrán incluir un incremento anual que se especificará por parte de la empresa licitadora.

La empresa adjudicataria aplicará estas tarifas a la hora de facturar al Ayuntamiento trabajos realmente ejecutados.

2.- TRASLADO Y GESTIÓN DE LOS LODOS

- Correrá a cargo de la empresa adjudicataria el traslado y la gestión de los lodos y aguas residuales succionadas y residuos generados de la limpieza de las fosas sépticas a una EDAR y/o gestor autorizado, incluido el canon de vertido. Los residuos se trasladarán preferentemente a la estación de Araia o a cualquier otra EDAR cuyo proceso garantice un grado de depuración conforme a la legislación vigente.

- Será responsabilidad del contratista la coordinación de los trabajos para entregar los residuos según la capacidad de admisión de los mismos por parte de las EDAR y/o gestor autorizado.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

- La empresa adjudicataria deberá remitir al Ayuntamiento los certificados originales de entrega a EDAR y/o gestor autorizado que acrediten la correcta gestión de los lodos y las cantidades procedentes de las fosas sépticas.

- La empresa adjudicataria deberá comunicar inmediatamente al Ayuntamiento de la realización del vaciado y la limpieza de las fosas sépticas para que éste pueda programar y planificar la toma de muestras y control del efluente que se licita en el lote 2.

- La empresa adjudicataria deberá presentar en su oferta las siguientes tarifas:

  - Precio/salida
  - Precio /kilometraje por traslado
  - Precio /m^3 de lodo tratado en EDAR/gestor autorizado

Estas tarifas podrán incluir un incremento anual que se especificará por parte de la empresa licitadora.

La empresa adjudicataria aplicará estas tarifas para facturar al Ayuntamiento el traslado de los lodos y los m^3 reales gestionados en EDAR/gestor autorizado.

3.- INFORME/DOSSIER DE LA ACTUACIÓN Y DEL ESTADO DE CADA FOSA SÉPTICA

- Se emitirá un informe de la limpieza de cada fosa séptica, con la cantidad en metros cúbicos de fango extraída, situación de la fosa, características de la misma, estado de la instalación y accesos e incidencias.

- Al término de cada ejercicio la empresa adjudicataria reportará al Ayuntamiento de San Millán un informe/dossier en soporte digital que incluirá al menos:

  - Identificación de la fosa séptica.
  - Relación de metros cúbicos extraídos en cada fosa séptica.
  - Fecha de realización de los trabajos.
  - Cualquier incidencia detectada.
  - Fotografías antes y después del vaciado/limpieza

Este dossier servirá al Ayuntamiento para informar a las Entidades Locales/Juntas Administrativas del estado de su sistema depurador.

4.- CONDICIONES GENERALES

El contratista queda obligado a instalar a su costa la señalización precisa para indicar el lugar de trabajo y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en las inmediaciones, manteniendo en todo momento y lugar la seguridad necesaria para los usuarios de las vías públicas, el entorno, etc.

El personal que realice las tareas descritas anteriormente utilizará los equipos de protección individual que determine la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

5.- AMPLIACIONES Y SUSTITUCIONES

El Ayuntamiento podrá ampliar o reducir el número de fosas y la periodicidad de las limpiezas incluidas en el anexo I, en función de la colmatación de las fosas sépticas, los resultados analíticos obtenidos u otros requerimientos puntuales e incluso la construcción de nuevas fosas.

La empresa licitadora deberá indicar para las limpiezas extraordinarias las siguientes tarifas:

- Precio hora de camión succionador impulsor en días laborable con su conductor
- Precio hora operario auxiliar
- Precio elaboración de informe
- Precio/salida
- Precio /kilometraje por traslado
- Precio /m^3 de lodo tratado en EDAR/gestor autorizado

En ningún caso el Ayuntamiento estará obligado a la contratación de estos servicios.

LOTE 2: TOMA DE MUESTRAS Y ANALÍTICAS DEL EFLUENTE (SE DETALLAN EN EL ANEXO I).

La empresa adjudicataria deberá realizar la analítica en un tiempo mínimo entre 15 días y un mes tras la limpieza de la fosa, con el fin de que se produzca un buen rearme del biológico y se asegure que la fosa esté funcionando correctamente.

El análisis del vertido lo realizará una ECAH (Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica), incluyendo el muestreo. Los métodos de toma de muestras y medición de referencia de los distintos parámetros se especifican en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo.

Los parámetros a analizar, son los exigidos en la autorización de vertido de cada fosa séptica:

Análisis Básico:

- pH
- SOLIDOS EN SUSPENSIÓN
- DBO5
- DQO
- Aceites y grasas
- Detergentes

Análisis completo:

- Análisis Básico
- NTK
- NH4
- P total

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

La tipología de analítica de cada fosa séptica se detallará en el Anexo I y las analíticas del efluente se contabilizarán a precio/unidad:

- Precio unidad Análisis básico
- Precio unidad Análisis completo

3.- ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Ayuntamiento de San Millán, organizará una campaña anual para la limpieza de los sistemas de depuración, trabajos que se ejecutarán con anterioridad a la llegada de las lluvias, de modo que se garantice el acceso a los sistemas de depuración en las mejores condiciones posibles.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario las características y los datos de ubicación de las fosas sépticas y otros datos requeridos por el adjudicatario para llevar a cabo satisfactoriamente los trabajos del servicio propuesto. Se creará un archivo en formato .kmz/kml compatible con Google Earth que estará disponible para las empresas licitadoras interesadas.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, quien a través de sus técnicos u operarios podrá realizar las revisiones que estime oportunas en cualquier momento y lugar.

El adjudicatario quedará obligado en todo momento a exhibir cuantos documentos relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros de instalaciones y material y en general, a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento.

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para llevar a cabo el vaciado y la limpieza de las fosas, el Ayuntamiento se encargará de establecer los periodos más apropiados para proceder a los trabajos, previsiblemente durante los meses de septiembre/octubre dado que para acceder a parte de las fosas sépticas es necesario atravesar tierras de cultivo.

La empresa adjudicataria del lote 2 referente a la toma de muestras y realización de analíticas deberá realizarlas en un tiempo mínimo entre 15 días y un mes tras la limpieza de la fosa.

4.1.- LOTE 1: VACIADO Y LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN MILLAN:

La empresa adjudicataria del lote 1 dispondrá de un mes para el inicio de los trabajos encomendados en cada campaña a contar desde la fecha en que reciba la comunicación del Ayuntamiento con la relación de los trabajos. A estos efectos, será válida cualquier comunicación efectuada por un medio que permita dejar constancia de la fecha de su remisión.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

Los trabajos de limpieza se deberán realizar durante los meses de septiembre/octubre y se acordarán con el Ayuntamiento. Los informes de vaciado y limpieza se deberán entregar en el Ayuntamiento en un plazo máximo de 1 mes a contar desde la entrega de los lodos a Gestor Autorizado.

4.2.- LOTE 2: TOMA DE MUESTRAS Y ANALÍTICA DEL EFLUENTE

El plazo máximo de la realización de las analíticas es un mes contado desde la fecha en la que se produzca el vaciado y la limpieza de la fosa. El Ayuntamiento informará de dicha fecha a la empresa adjudicataria.

La no iniciación de los trabajos y su no terminación en los plazos señalados, será causa de resolución del contrato, salvo justificación al respecto.

5- VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

La duración del contrato será de dos años. Este contrato será prorrogable por otros dos años más, año a año, sin que la duración total del Contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años. De acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos "*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor*".

6.- REVISIÓN DE PRECIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa contratista y no se contempla la revisión de precios.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

DONEMILIAGAKO Udala
ERDOÑANA (Araba)

Ayuntamiento de SAN MILLAN
ORDOÑANA (Alava)

C/ Andia kalea, 9 . P K/C.P.: 01208 – I F K / C.I. F: P - 0105900- E -Tfnoa.: (945) 30 04 72 – Faxa. 31 20 81

ANEXO I.- RELACIÓN DE FOSAS SÉPTICAS

AUT. DE VERTIDO		DATOS DE SANEAMIENTO			PERMISO DE VERTIDO															
LOCALIDAD	FOSA Nº	SISTEMA	HAB	HAB. EQU	CAPACIDAD	FREC LIMPIEZA	SISTEMA EVACUACIÓN	PTO VERTIDO	FRECUENCIA ANÁLISIS	V ANUAL MAX (m3)	V DIARIO (m3) <	PH	SS (mg/l)	DBO 5 mg O2/l <	DQO (mg o2/l) <	ACEITES Y GRASAS (mg/l)<	DETERGENTES (mg/l)<	NTK (mg/l)	NH4 (mg N-NH4/l)	P total (mg/l)
ADANA	1	FS DOBLE CÁMARA DE HORMIGÓN	51+20	71	36 m3 (18 + 18)	MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:542988 Y: 4741451	ANUAL	5110	14	6-9	150	180	300	20	2			
ASPURU	1 NORTE	TANQUE DOBLE CÁMARA 6 m3 Y FILTRO BIOLÓGICO	12	30	6	MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO	X:545123 Y: 4751288	ANUAL, EN ÉPOCA ESTIVAL	875	2,4	6-9	80	40	160	20	2		X	X
	2 SUROESTE	TANQUE DOBLE CÁMARA 6 m3 Y FILTRO BIOLÓGICO	18	30	6	MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO	X:544904 Y: 4751066	ANUAL, EN ÉPOCA ESTIVAL	1350	3,6	6-9	80	40	160	20	2		X	X
	3 SURESTE	TANQUE DOBLE CÁMARA 1 m3 Y FILTRO BIOLÓGICO	5	6	1	MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:545184 Y: 4750994	ANUAL, EN ÉPOCA ESTIVAL	365	1	6-9	80	40	160	20	2		X	X
	4 Cº LORAMENDI	TANQUE DOBLE CÁMARA 3m3 Y FILTRO BIOLÓGICO	9	15	3	MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO	X:545162 Y: 4751364	ANUAL, EN ÉPOCA ESTIVAL	660	1,8	6-9	80	40	160	20	2		X	X

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

BIKUÑA	1	POZO CLARIFICADO DOBLE ETAPA POH-2308 Y 2 FILTROS BIOLÓGICOS FBH-230-P	29	125		MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:554038 Y: 4744546	ANUAL	2120	5,8	6-9	80	40	160	20	2	X		X
EGUILAZ	1	F.S. 3 cuerpos 3 x2,5x 1,9	41	50		MIN ANUAL		X:554744 Y:4746036	ANUAL, EN ÉPOCA ESTIVAL	2300	10	6-9	150	180	300	20	2			
GALARRETA	1	DECATADOR-DIGESTOR + FILTRO BIOLÓGICO	40	40	30 m3	MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO	X:552254 Y:4749456		3200	8,8	6-9	80	40	160	20	2			
LUZURIAGA	1				13	MIN ANUAL		X: 549754 Y: 4748308				X	X	X	X	X	X			
	2				15	MIN ANUAL		X: 549342 Y:4748390				X	X	X	X	X	X			

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

MUNAIN	1	FANGOS ACTIVADOS; DESBASTE PREVIO, REACTOR ANÓXICO, REACTOR AEROBIO Y DECANTADOR SECUNDARIO CON RECIRCULACIÓN DE FANGOS	32+15+15QUESERIA	100		MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:552346 Y: 4744013	2. PRIMER SEMESTRE Y ESTIVAL	4380	12	6-9	35	25	125	10	1		X	X
NARVAJA	1	POZO DECANTADOR Y FILTRO BIOLÓGICO	103+77	180	30 m3	MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:547537 Y: 4751033	ANUAL	8905	36	6-9	80	40	160	20	2			X
	2	DECANTADOR -DIGESTOR Y FILTRO BIOLÓGICO		7		MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:548012 Y:4751028	ANUAL	300	1	6-9	80	40	160	20	2			
	3	TANQUE DE DOBLE ETAPA DE 40 M3 CON FILTRO BIOLOGICO DE POLIESTER DE 22M3 DE CAPACIDAD						X:545956 Y:4751664		4155	37	5,5-9,5	35	25	125	10	1			

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

OKARIZ	1 NORDESTE	POZO CLARIFICADOR TIPO OMS DE DOBLE ETAPA, SEDIMENTADOR-DIGESTOR Y FILTRO BIOLÓGICO	30+10			MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:552254 Y: 4743299	ANUAL, EN ÉPOCA ESTIVAL	2200	6	6-9	80	40	160	20	2			
	2 NORESTE	POZO CLARIFICADOR TIPO OMS DE DOBLE ETAPA, SEDIMENTADOR-DIGESTOR Y FILTRO BIOLÓGICO	15+5			MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X:552657 Y: 4743308	ANUAL, EN ÉPOCA ESTIVAL	1100	5	6-9	80	40	160	20	2			
ORDOÑANA	Pueblo 1	DOBLE CÁMARA	42			SEMESTTRAL	SUPERFICIAL DIRECTO CON INCIDENCIA SUBTERRÁNEA	X: 550817 Y:4746938	ANUAL	3050	8,5	6-9	80	40	160	20	2		X	X
	Ayto.	DECANTADOR-DIGESTOR, CLARIFICADOR Y FILTRO BIOLÓGICO		7	3	MIN ANUAL	INFILTRACIÓN EN EL TERRENO A TRAVÉS DE ZANJAS DRENANTES	X: 550716 Y:4747084	ANUAL	450	1,3	6-9	80	40	160	20	2		X	X
	3 POLIDEPORTIVO	DECANTADOR-DIGESTOR, CLARIFICADOR Y FILTRO BIOLÓGICO	12	25		MIN ANUAL	INFILTRACIÓN EN EL TERRENO A TRAVÉS DE ZANJAS DRENANTES	X:550816 Y:4746932	ANUAL	900	2,5	6-9	80	40	160	20	2		X	X
SAN ROMÁN	1					MIN ANUAL		X: 556274 Y:4746120				X	X	X	X	X	X			

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/sanmillan/validacionDoc/?entidad=SANMILLAN
10144708b00c130849507e92d809091bM

	2					MIN ANUAL		X: 556548 Y: 4746513				X	X	X	X	X	X			
ULLIBARRI-JAUREGI	1	TANQUE DE DOBLE ETAPA OMS POH2306 CON FILTRO BIOLOGICO FBH-234	77	85		MIN ANUAL		X:544144 Y:4740137	ANUAL	6800	18,5	6-9	80	40	160	20	2			
ZUAZO	1	DECANTADOR -DIGESTOR Y FILTRO BIOLÓGICO	80+20	100		MIN ANUAL	SUPERFICIAL DIRECTO	X:548376 Y:4746514	ANUAL Y EN ÉPOCA ESTIVAL	7300	20	6-9	80	40	160	20	2	X	X	X

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ERIKA LETAMENDI HURTADO	Alkatea / Alcaldesa	19/09/2025 09:54